



PROTOCOLO DE
**BIOSEGURIDAD
Y SALUD**

**RETORNO DE ACTIVIDADES
EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO**



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

[VIGILADA MINEDUCACIÓN Res. 1220 de 2016]

#CuidarnosEsEsencial

Pontificia Universidad Javeriana Cali

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

Para el regreso a las actividades en el campus universitario y sus sedes de manera presencial, manteniendo acciones de autocuidado y cuidado por el otro.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

A continuación, encuentra una tabla de contenido para ubicar fácilmente los ítems que dan cumplimiento a la normativa en bioseguridad:

ÍTEM	REQUISITOS RESOLUCIÓN 777 DE 2021	CUMPLIMIENTO EN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
1	Anexo técnico 3. Medidas de Bioseguridad y autocuidado para todos los sectores	<u>9.2. Medidas generales de bioseguridad</u> <u>9.2.1. Momentos de la interacción de las personas en el campus</u> <u>9.3. Los hábitos de prevención</u> <u>9.3.1. Los 6 hábitos fundamentales de prevención para las personas</u> <u>9.3.2. Otros hábitos fundamentales para la comunidad</u> <u>9.4. Medidas para la adecuación y ventilación de espacios</u> <u>9.5. Medidas para interacción y tiempos de alimentación</u> <u>9.6. Medidas para la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, académicos y espacios comunes</u> <u>9.7. Disposición y manejo de residuos</u>
2	Anexo técnico 3.1.8. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud	<u>9.11. Plan de Comunicaciones</u> <u>9.11.1. Plan de socialización protocolo (principal y específicos) y el SVE para COVID-19</u> <u>9.11.2. Plan de capacitación en los temas</u>
3	Anexo técnico 4. Medidas adicionales	<u>8. Protocolos específicos complementarios</u> <u>9.9. Medidas para contratistas y proveedores</u> <u>9.10. Desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo (campus o sedes)</u> <u>9.10.1. Desplazamiento hacia el lugar de trabajo</u> <u>9.10.2. Desplazamiento desde el lugar de trabajo</u> <u>9.10.3. Cuidados al exterior del campus en los desplazamientos público-privado</u> <u>10. ANEXOS (Guías de aplicación, infografías)</u>
4	Anexo técnico 4.6. Vigilancia de casos en la comunidad educativa	<u>9.8. Sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgos asociados a COVID-19</u> <u>10. ANEXOS (reporte de casos de COVID-19)</u>

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

5	Anexo técnico 5. Deporte	<u>8. Protocolos específicos complementarios Centro deportivo Loyola y Cancha de fútbol</u>
6	Anexo técnico 6. Sector Laboral 6.1. Vigilancia de la salud	<u>6. RESPONSABILIDADES</u> <u>6.1. Comité de rectoría</u> <u>6.2. Dirección Jurídica</u> <u>6.3. Comité de Bioseguridad</u> <u>6.4. Jefe Oficina de Gestión Humana</u> <u>6.5. Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo</u> <u>6.6. Centro de Bienestar</u> <u>6.7. Oficina de Comunicaciones</u> <u>6.8. Jefe Recursos Físicos</u> <u>6.9. Coordinador de Mantenimiento</u> <u>6.10. Profesional de Seguridad y Activos Fijos</u> <u>6.11. Coordinador de Procesos y Calidad</u> <u>6.12. Ingeniero de Alimentos</u> <u>6.13. Autoridades colegiadas – Consejos</u> <u>6.14. Directores y Coordinadores de unidades académicas y dependencias administrativas</u> <u>6.15. Miembros de la comunidad educativa javeriana para el trabajo en casa, alternancia y presencial</u> <u>6.16. Gestores de Bioseguridad</u> <u>10. ANEXOS (documentos para el autocuidado y bioseguridad)</u>
7	Anexo técnico 6.2. Alternativas de la organización	<u>9.1. Descripción de la actividad económica</u> <u>9.1.1. Aforo del campus y sus sedes</u> <u>9.1.2. Alternativas de organización laboral</u>
8	Anexo técnico 6.2. Medidas adicionales para eventos públicos y privados	<u>8. Protocolos específicos complementarios Auditorios los Almendros y ABC</u>
10	Anexo técnico	4.2. A docentes, directivos docentes, administrativos y personal de apoyo 4.4. Transporte escolar

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

	<p>Numerales que no aplican para la Universidad</p>	<p>4.7. Actividades en niñas y niños menores de 2 años</p> <p>5.1.2. Sector deporte</p> <p>5.4. Sector deporte</p> <p>5.5. Sector deporte</p> <p>5.5.1. Sector deporte</p> <p>5.5.2. Sector deporte</p> <p>5.6. Sector deporte</p> <p>5.6.1. Sector deporte</p> <p>5.6.2. Sector deporte</p> <p>5.6.3. Sector deporte</p> <p>5.6.4. Sector deporte</p> <p>5.7. Sector deporte</p> <p>5.7.1. Sector deporte</p> <p>5.7.2. Sector deporte</p> <p>5.7.3. Sector deporte</p> <p>5.7.4. Sector deporte</p> <p>5.7.5. Sector deporte</p> <p>5.7.6. Sector deporte</p> <p>5.7.7. Sector deporte</p> <p>5.7.9. Sector deporte</p> <p>5.7.10. Sector deporte</p> <p>5.7.11. Sector deporte</p> <p>5.7.12. Sector deporte</p>
--	---	---

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	9
2. OBJETIVOS	10
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	10
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
3. ALCANCE	10
4. LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRABAJO	11
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	11
5.1. NACIONAL	11
5.2. INSTITUCIONAL	15
6. RESPONSABILIDADES	15
6.1. COMITÉ DE RECTORÍA.....	15
6.2. DIRECCIÓN JURÍDICA	17
6.3. COMITÉ DE BIOSEGURIDAD	17
6.4. JEFE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA	18
6.5. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	19
6.6. CENTRO DE BIENESTAR.....	20
6.7. OFICINA DE COMUNICACIONES	21
6.8. JEFE RECURSOS FÍSICOS.....	22
6.9. COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	23
6.10. PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y ACTIVOS FIJOS	25

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

6.12. COORDINADOR DE PROCESOS Y CALIDAD	25
6.13. INGENIERO DE ALIMENTOS	26
6.14. AUTORIDADES COLEGIADAS - CONSEJOS	26
6.15. DIRECTORES Y COORDINADORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	26
6.16. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	27
6.18. GESTORES DE BIOSEGURIDAD	28
7. DEFINICIONES	29
8. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS COMPLEMENTARIOS	34
9. CONTENIDO	34
9.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	35
9.1.1. Aforo del campus y sus sedes	36
9.1.3. Alternativas de organización laboral	36
9.2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	37
9.2.1. Momentos de la interacción de las personas en el campus	39
9.3. HÁBITOS DE PREVENCIÓN	45
9.3.1. Los 6 hábitos fundamentales de prevención para las personas	46
9.3.2. Otros hábitos fundamentales para la comunidad	47
9.4. MEDIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS	48
9.5. MEDIDAS PARA INTERACCIÓN Y TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN	49
9.6. MEDIDAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO, ACADÉMICOS Y ESPACIOS COMUNES	50
9.7. DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS	51
9.8. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE CASOS POR RIESGOS ASOCIADOS A COVID- 19	51

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

9.9. MEDIDAS PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	52
9.10. DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO (CAMPUS O SEDES).....	53
9.10.1. Desplazamiento hacia el lugar de trabajo	53
9.10.2. Desplazamiento desde el lugar de trabajo	53
9.10.3. Cuidados al exterior del campus en los desplazamientos público-privado	54
9.13. PLAN DE COMUNICACIONES.....	54
9.13.1 Plan de socialización protocolo (principal y específicos) y el SVE para COVID-19.	57
9.13.2 Plan de capacitación en los temas.....	57
10. ANEXOS	58
11. BIBLIOGRAFÍA	60

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID-19 ha afectado a todos los niveles y estamentos de la sociedad, por ende, se deben aunar esfuerzos para hacerle frente y protegernos como comunidad educativa, alineados con las normas del Ministerio de Salud y de las autoridades locales, regionales y nacionales.

La presente emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19 ha obligado a establecer nuevas acciones conjuntas en el ámbito laboral, social y familiar de todas las personas, estableciendo nuevas normas de convivencia y de seguridad y salud en todos los aspectos de la vida; que respondan de manera efectiva a la prevención, contención y mitigación de los contagios generados por el nuevo virus Sars –CoV-2 (Covid-19) o cualquiera de sus variantes.

Específicamente, teniendo en consideración los nuevos lineamientos establecidos por el gobierno nacional, como es el caso de la Resoluciones 777 del 2021 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, social y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, así mismo, la Resolución 2157 del 20 de diciembre del 2021 donde se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 del 2021 incitando al desarrollo de actividades presenciales sin límites de aforo de acuerdo a las actuales condiciones sanitarias y evolución de la pandemia en actividades del sector educativo, y la circular conjunta número 004 del 13 de enero del 2022, en donde se determinan los nuevos lineamientos para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por el Sars –CoV-2 (Covid-19).

El presente documento, en sincronía con las nuevas directrices gubernamentales, presenta las nuevas acciones y lineamientos generales establecidos por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, del cuidado personal y del protocolo de bioseguridad para el retorno de toda la comunidad javeriana sin considerar límites de aforo, utilizando el cien por ciento de su capacidad instalada sin descuidar las principales acciones de los protocolos de bioseguridad que permiten la protección, contención y mitigación del virus Sars –CoV-2 (Covid-19) y sus variantes.

Tenga en cuenta que este protocolo presenta protocolos específicos complementarios que cada miembro de la comunidad javeriana debe seguir para realizar actividades en espacios particulares del campus o sus sedes.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas generales de bioseguridad establecidas en la Pontificia Universidad Javeriana Cali, dentro el marco de la pandemia, con el fin de retornar al desarrollo de actividades presenciales sin limite de aforo, manteniendo alternamente las medidas de protección y bioseguridad frente al Sars –CoV-2 (Covid-19) y sus variantes.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las medidas generales de autocuidado, de cuidado por el otro y de bioseguridad, que permitan disminuir el riesgo de transmisión del virus Sars –CoV-2 (Covid-19) y sus variantes durante el retorno a la presencialidad sin limites de aforo (Parágrafo 3, Resolución 2157 de 2021) en el campus univeristirio.
- Establecer los nuevos lineamientos para el manejo de casos que se presenten en la comunidad javeriana, en concordancia con el pico de la pandemia por el Sars –CoV-2 (Covid-19) o cualquiera de sus variantes.
- Determinar las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por COVID-19.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los colaboradores, estudiantes, contratistas y visitantes que asistan al campus universitario en la ciudad Cali y sus sedes.

4. LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRABAJO

A partir del 17 de enero de 2022 por medio del comunicado No 9, de acuerdo a las actuales condiciones sanitarias, la evolución de la pandemia y los nuevos lineamientos establecidos por el gobierno nacional, la Pontificia Universidad Javeriana Cali, abre sus puertas a la presencialidad con un aforo del cien por ciento; sin embargo, y siendo consecuente con la responsabilidad del cuidado de la salud de toda la comunidad, la Pontificia Universidad Javeriana Cali, establece en este documento las nuevas directrices a adoptar para la ocupación del aforo al interior de sus instalaciones sin descuidar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de autocuidado que hasta el día de hoy han favorecido el acercamiento a la normalidad dentro del contexto de la pandemia; lo que involucra entre otros casos, el mantenimiento de los 6 hábitos fundamentales para prevenir el contagio y propagación del COVID-19 entre las personas.

Se mantendrá la modalidad de trabajo en casa para los colaboradores que presenten sintomatología asociada al COVID-19 o se encuentran con prueba positiva.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5.1. NACIONAL

- Ministerio de Salud y Protección Social, (12 de marzo de 2020), RESOLUCIÓN No. 385. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

- Presidencia de la República, (17 de marzo de 2020), DECRETO No.417. Por consideraciones de salud pública, de efectos económicos y de la emergencia sanitaria internacional se decreta en todo el territorio colombiano el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica para poder expedir los decretos legislativos que ayuden a conjurar la crisis generada por la pandemia del COVID-19.
- Ministerio de Trabajo, (27 de marzo de 2020), DECRETO No. 488. Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Ministerio de Salud y Protección Social, DOCUMENTOS TÉCNICOS COVID-19. Lineamientos generales sobre medidas sanitarias preventivas y de mitigación que deberán implementarse por los sectores para proceder con su reactivación del ministerio de salud y protección social.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, (11 de abril de 2020), CIRCULAR CONJUNTA No. 001. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.
- Ministerio de hacienda y crédito público, (15 de abril de 2020), DECRETO LEGISLATIVO No. 551. Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Ministerios de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, (15 de abril de 2020), DECRETO LEGISLATIVO No. 614. Por el cual se adiciona el Título 18 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias.
- Ministerio de Salud y Protección Social, (24 de abril de 2020), RESOLUCIÓN No. 0682. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones.
- Ministerio de Salud y Protección Social, (23 de abril de 2020), CIRCULAR EXTERNA No. 33. Medidas de Protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19.
- Ministerio de Salud y Protección Social, (18 de mayo de 2020), GUIA GIPG1, ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

CONTENER EL COVID-19, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL. Orientar a la población en general para promover el autocuidado, el del núcleo familiar, en especial personas adultas mayores y personas con enfermedades de base, por su condición de vulnerabilidad ante el COVID-19.

- Ministerio de Trabajo, (19 de mayo de 2020), DECRETO No. 676. Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio de Salud y Protección Social, (02 de junio de 2020), CIRCULAR No. 41. Lineamientos respecto del trabajo en casa.
- Ministra de Educación Nacional, (3 de junio de 2020), DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13. Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.
- Ministerio de Trabajo, (03 de julio de 2020), DECRETO No. 1248. Por medio de la cual se dictan medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia derivada del coronavirus COVID-19.
- Ministerio del Interior - Gobierno Nacional, (25 de agosto de 2020), DECRETO No. 1168. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
- Ministerio del Interior - Gobierno Nacional, (30 de octubre de 2020), DECRETO No. 1408. Por el cual prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020.
- Ministerio de Salud y Protección Social, (27 de noviembre de 2020), RESOLUCIÓN No. 2230. Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

Coronavirus que causa la COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020.

- Ministerio de Salud y Protección Social, (25 de febrero de 2021), RESOLUCIÓN No. 0223. por el que se modifica el anexo técnico de la Resolución 666 de 2020.
- Ministerio de Salud y Protección Social, (25 de marzo de 2021), RESOLUCIÓN No. 392. Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1. y 5 de su anexo técnico.
- Secretaria de Salud Pública Municipal - Alcaldía Santiago de Cali (17 de octubre de 2020), Circular No. 4145.010.22.2.1020.002851, por el cual se dan los lineamientos para el protocolo de bioseguridad en la implementación de la segunda fase: para el retorno gradual y progresivo a algunas actividades académicas en presencialidad y alternancia de instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Santiago de Cali.
- Secretaria de Salud Pública Municipal - Alcaldía Santiago de Cali, (29 de diciembre de 2020), Decreto No. 4112.010.20.2144, por medio del cual se adopta el plan de alternancia educativa para el sector oficial y no oficial del distrito especial.
- Secretaria de Salud Pública Municipal - Alcaldía Santiago de Cali, (24 de febrero de 2021), Decreto No. 4112010.20.0096, por medio del cual se modifica el decreto No. 4112.010.20.2144 del 29 de diciembre de 2020 por medio del cual se adopta el plan de alternancia educativa para el sector oficial y no oficial del distrito especial.
- Ministerio de Salud y Protección Social, (02 de junio de 2021), RESOLUCIÓN No. 777. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- Ministerio de Salud y Protección Social (25 de octubre de 2021) Resolución 1687 Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021.
- Ministerio de Salud y Protección Social (20 de diciembre del 2021) Resolución 2157 Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo.
- Ministerio de Salud y Protección Social y Minsiterio de Trabajo, (13 de enero del 2022) Circular Conjunta 004, por medio de la cual se establecen las recomendaciones para

la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por el Sars –CoV-2 (Covid-19).

5.2. INSTITUCIONAL

- Comunicado No. 8 enero 6 de 2022. Modalidad de trabajo en casa entre el 11 y 14 de enero de 2022
- Comunicado No. 9 enero 14 de 2022. Retorno a trabajo presencial a partir del 17 de enero de 2022

6. RESPONSABILIDADES

6.1. COMITÉ DE RECTORÍA

1. Aprobar y comunicar las medidas de bioseguridad definidas para la prevención y control y manejo de casos.
2. Hacer seguimiento a las medidas de bioseguridad definidas para la prevención y control y manejo de casos.
3. Aprobar los lineamientos o directrices de trabajo presencial y/o trabajo en casa
4. Mantener acciones que eviten aglomeraciones o el rompimiento del distanciamiento social durante el desarrollo de actividades presenciales sin límites de aforo.
5. Aprobar los lineamientos o directrices de las clases presenciales, virtuales, digitales y/o combinadas.
6. Asignar los recursos (humano, físico y financiero) para realizar los ajustes que de acuerdo con las modalidades de trabajo y el retorno a las actividades presenciales en la Universidad se requieran.
7. Aprobar la divulgación de los protocolos para evitar que personas con sintomatología COVID-19 se presente a la Universidad.
8. Aprobar el plan de comunicaciones para mantener a la comunidad informada y motivar al mantenimiento y adherencia de los protocolos de bioseguridad.
9. Definir el área responsable de la compra y dispensación de insumos de aseo y desinfección para toda la comunidad javeriana.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

10. Aprobar las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de normas que ponga en riesgo la salud de la comunidad javeriana.
11. La Vicerrectoría Académica es la responsable de la divulgación a estudiantes y profesores, además del seguimiento al cumplimiento del protocolo de bioseguridad con sus complementos. También de garantizar los recursos para llevar a cabo lo anterior.
12. La Vicerrectoría Administrativa es responsable de la divulgación a personal administrativo, terceros y contratistas, además del seguimiento al cumplimiento del protocolo de bioseguridad con sus complementos. También de garantizar los recursos económicos para la implementación de los protocolos de bioseguridad.
13. La Vicerrectoría del Medio Universitario es responsable de la implementación, en conjunto con la Oficina de Comunicaciones, de la implementación del plan de comunicaciones dirigido a estudiantes, profesores, personal administrativo, terceros y contratistas, además del seguimiento al cumplimiento del protocolo de bioseguridad con sus complementos.
14. Al presentarse un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, tendrá la responsabilidad de aislar al grupo de personas que hayan tenido contacto estrecho con la fuente sospechosa o confirmada de COVID-19.
15. Garantizar los recursos necesarios para la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para las acciones correspondientes en la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
16. Garantizar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud, en relación con la prevención de contagio de COVID-19 previstas en el presente protocolo.
17. Garantizar los recursos para establecer implementar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la gestión de reportes de casos positivos y sospechosos de COVID-19.
18. Garantizar un canal de información entre la Universidad, EPS, ARL y el colaborador para que informe cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho, con personas confirmadas con COVID-19. El manejo de esta información es confidencial.
19. Garantizar los recursos para las campañas establecidas en el plan de comunicación y plan de capacitación del protocolo de bioseguridad.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

20. Garantizar que en el plan de comunicaciones y plan de capacitación se contemple la información relacionada con los síntomas de alarma de COVID-19 a los colaboradores y estudiantes.

6.2. DIRECCIÓN JURÍDICA

1. Proponer, en conjunto con el jefe de la Oficina de Gestión Humana, las medidas disciplinarias para colaboradores: en conjunto con la VAC, las medidas disciplinarias a estudiantes; y, con la VAD, las medidas disciplinarias para terceros y contratistas, al Comité de Rectoría, en caso de incumplimiento de normas que ponga en riesgo la salud y la seguridad de la comunidad javeriana en el campus y sus sedes.
2. Informar los cambios normativos al Comité de Rectoría y Comité de Bioseguridad para que se tomen las medidas respectivas.
3. Realizar seguimiento al Comité de Bioseguridad en la implementación de bioseguridad en el campus y sus sedes dentro del marco normativo.
4. Realizar acompañamiento al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo en la gestión que corresponde a bioseguridad desde lo normativo.
5. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo de la oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.

6.3. COMITÉ DE BIOSEGURIDAD

1. Establecer el plan estratégico para la implementación de las medidas o acciones correspondientes a la prevención de contagio por COVID-19, consignadas en el protocolo de bioseguridad y protocolos específicos complementarios.
2. Cualquier cambio a los protocolos desde el concepto técnico, debe solicitarse a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de que se revise, evalúe y determine si procede el cambio o el ajuste solicitado.
3. Realizar los seguimientos al cumplimiento de las inspecciones orientadas a observar comportamientos adecuados en el campus y sedes.
4. Asegurar el seguimiento y control a los signos y síntomas relacionados con COVID-19, reportados por los colaboradores y estudiantes.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

5. Brindar el apoyo a la Oficina de Comunicaciones en la implementación del plan de comunicación y capacitación con el fin de generar cultura de autocuidado a las personas que ingresan al campus y sedes.
6. Realizar seguimientos a la gestión de culturizar a las personas que ingresan al campus y sedes.
7. Estructurar el informe sobre la gestión de la implementación de las acciones orientadas a proteger a las personas del riesgo de contagio del virus durante el retorno abierto a la presencialidad sin limite de aforo al interior del campus universitario y a las sedes.
8. Los miembros del Comité de Bioseguridad se comprometen a dar estricto cumplimiento a las normas de bioseguridad establecida en la legislación nacional, regional y local e institucional.
9. Actualización de la información en el sitio web establecido por la Universidad de todos los registros y evidencias de la gestión que le corresponda en la implementación del protocolo de bioseguridad.
10. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo de la oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.
11. Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones de prevención del contagio por COVID-19 establecido en el presente protocolo y reportar al Comité de Rectoría las no conformidades.

6.4. JEFE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

1. Proponer e implementar estrategias de ingreso y salida a lo largo del día laboral, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores, de acuerdo con los lineamientos dados por el Comité de Rectoría, considerando que, el retorno a la presencialidad se realiza sin limite de aforo, y que no necesariamente incita al desestimiento de las normas de bioseguridad entre ellas el distanciamiento social.
2. Presentar los lineamientos para el consumo de alimentos y el disfrute de los espacios y zonas comunes del campus universitario, evitando aglomeraciones y manteniendo el distanciamiento social entre las personas.
3. Presentar lineamientos de trabajo teniendo en cuenta la norma de distanciamiento entre personas de 1 metro en los espacios de trabajo y zonas comunes.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

4. Velar por que se cumplan las medidas de bioseguridad propuestas para la prevención del contagio del virus COVID-19.
5. Definir las políticas y medidas de seguridad para la realización de trabajo presencial en el campus o trabajo remoto (cuando se requiera),
6. Coordinar con los directivos académicos y administrativos los mecanismos para la adopción de comportamientos seguros y saludables.
7. Establecer en conjunto con la Dirección Jurídica las medidas disciplinarias, en caso de incumplimiento de las medidas de bioseguridad, por algún colaborador de la comunidad javeriana que ponga en riesgo la salud y bienestar del mismo y los demás.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas por parte del personal bajo su responsabilidad.
9. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo de la oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.
10. La verificación del cumplimiento de las acciones establecidas en el presente protocolo de bioseguridad y salud.

6.5. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Proponer para aprobación del Comité de Rectoría las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio de humano a humano del virus COVID-19 durante el regreso a la presencialidad al campus sin limite de aforo.
2. Identificar la población de colaboradores o estudiantes en práctica con riesgo y proponer las medidas para el adecuado manejo.
3. Hacer seguimiento a la implementación de las medidas sanitarias establecidas en el protocolo de bioseguridad principal y los específicos complementarios.
4. Reportar a la Secretaría de Salud Municipal los casos detectados como sospechoso(s) o caso(s) confirmado(s) de COVID-19 en colaboradores, además de realizar en conjunto con el médico del Centro de Bienestar el cerco epidemiológico.
5. Realizar el reporte de los casos confirmados de COVID-19 ante la Secretaría de Salud de Santiago de Cali, ARL (cuando aplique) y EPS.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

6. Hacer seguimiento a casos sospechosos o confirmados por coronavirus COVID-19, en caso de que se presente en colaboradores o estudiantes en práctica que coticen ARL por parte de la Universidad y que la exposición y contagio fue en su práctica rotacional programada por la facultad respectiva.
7. Liderar la actualización de los procedimientos o instructivos del Programa de Vigilancia Epidemiológico para el manejo de los casos confirmados de contagio por COVID-19 y los casos sospechosos de contagio por COVID-19 de acuerdo a las directrices que se establezcan por entes gubernamentales, regionales y locales. Estas actualizaciones se realizarán con el apoyo de la Coordinación de Procesos y Calidad, y la dirección médica del Centro de Bienestar.
8. Proponer al Comité de Rectoría las medidas institucionales de manejo preventivo de la población en riesgo por comorbilidad.

6.6. CENTRO DE BIENESTAR

1. Cumplir y hacer cumplir los comportamientos de prevención frente al COVID-19 en la población estudiantil.
2. Coordinar con el asistente del Medio Universitario de la VMU las campañas de promoción hacia los comportamientos seguros y cambio de cultura.
3. Coordinar con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Coordinación de Procesos y Calidad la actualización de los procedimientos o instructivos establecidos en el Programa de Vigilancia para la protección, detección, control y manejo de casos por riesgos asociados al COVID-19.
4. Definir espacio de aislamiento (carpa médica) para la atención de algún miembro de la comunidad javeriana en caso de presentarse indisposición en su condición de salud dentro de las instalaciones, para ser revisado en este lugar y orientar a la persona si se debe dirigir a urgencias de su EPS o la contacta por otro canal para su atención y manejo.
5. Estar atento a cualquier llamado que se reciba de los controles de acceso, oficinas o la misma carpa médica, ubicada en la zona de acceso peatonal de la portería principal, para atender y orientar a la persona en el manejo del caso.
6. Realizar seguimiento a la limpieza y desinfección del Centro de Bienestar y la Carpa Médica.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

7. Realizar seguimiento en la Carpa Médica de los insumos y elementos de protección personal para que no se agoten en este lugar.
8. Hacer seguimiento a los estudiantes con casos sospechosos o confirmados por contagio del virus COVID-19.
9. Apoyar con la gestión de la información de los seguimientos de los casos del punto 8 y entregarlos a Seguridad y Salud en el Trabajo en los formatos acordados y en los tiempos acordados.
10. Entregar reporte oportuno a Seguridad y Salud en el Trabajo, los casos sospechosos y confirmados de estudiantes.
11. Apoyar a Seguridad y Salud en el Trabajo en la revisión y actualización de los procedimientos o instructivos del Programa de Vigilancia Epidemiológico para el manejo de los casos confirmados de contagio por COVID-19 y los casos sospechosos de contagio por COVID-19.
12. Apoyar la gestión de los casos de sospechosos o confirmados identificados en el sistema Visita al Campus cuando reportan sintomatología relacionada con COVID-19 en la Encuesta Diaria de Vigilancia Epidemiológica.
13. Alimentar y mantener actualizada la información en el sitio web establecido por la Universidad de todos los registros y evidencias de la gestión que le corresponda en la implementación del protocolo de bioseguridad.
14. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo de la oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.

6.7. OFICINA DE COMUNICACIONES

1. Establecer el plan de comunicación periódico para intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
2. En coordinación con Seguridad y Salud en el Trabajo definir las piezas informativas para educar a la comunidad de la Universidad Javeriana Cali y liderar el cambio de comportamiento hacia una cultura de prevención y mitigación del COVID-19.
3. Reportar al Comité de Bioseguridad el cumplimiento del plan de comunicaciones y el plan de capacitación de manera integrada de las acciones comunicativas y de

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

apropiación requeridas para mitigar el impacto, prevenir y mitigar el contagio dentro del campus universitario y sus sedes.

4. Coordinar la publicación por los diferentes canales institucionales, de las comunicaciones que se generen para la difusión del presente protocolo y todas las medidas de mitigación del riesgo de COVID-19 para la comunidad Javeriana.
5. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo de la oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.

6.8. JEFE RECURSOS FÍSICOS

1. Planear e implementar las adecuaciones locativas para dar alcance a lo establecido en el protocolo de bioseguridad.
2. Realizar un cronograma e implementarlo en el mantenimiento de las estaciones de limpieza y desinfección dentro de las edificaciones y los que están en las zonas comunes.
3. Mantener disponible los insumos de aseo y desinfección, garantizando el suministro del mismo en todas las áreas de lavado y desinfección de manos, zonas externas e internas de los edificios incluyendo los baños.
4. Realizar e implementar un cronograma de seguimiento al estado de la señalización y demarcaciones relacionadas con la emergencia sanitaria COVID-19 y reponer la señalización deteriorada y restaurar las demarcaciones que lo requiera.
5. Mantener disponibles y al alcance de los operarios de aseo las fichas de seguridad de los insumos de aseo y desinfección, las cuales deben estar alineadas con el SGA (Sistema Globalmente Armonizado), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente aplicable. Resolución 773 de abril 22 de 2021 art 16-17.
6. Los desinfectantes que se empleen en el proceso de aseo y desinfección estén aprobados por la EPA (Environmental protection agency). Resolución 777 de 2021 Anexo técnico numeral 3.1.6.6.
7. Estructurar e implementar los procedimientos de limpieza y desinfección específicos para la emergencia sanitaria por COVID-19.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

8. Realizar el análisis de espacios estableciendo el aforo en oficinas y áreas académicas, incluyendo las zonas comunes y deportivas, alineado con la normatividad vigente aplicable y el protocolo de bioseguridad de la Universidad.
9. Realizar seguimiento del profesional encargado del acceso al campus y sus sedes, cumplan con el acceso establecido en el protocolo de bioseguridad incluyendo la gestión de los gestores de bioseguridad ubicados en los accesos.
10. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo de la oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.
11. Realizar la gestión con el equipo, de la recolección de los residuos del campus y sus sedes, cumpliendo lo establecido en el protocolo de bioseguridad y la normativa vigente aplicable.
12. Garantizar que los recipientes de residuos se encuentren ubicados correctamente de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad, de igual manera garantizar que estos se encuentren en buen estado.
13. Garantizar que en la UCA se clasifiquen los residuos de acuerdo a lo establecido en el PGIRS y el protocolo de bioseguridad, incluyendo la disposición final del residuo.
14. Mantener actualizado los planos institucionales de: Mapa de riesgos por aglomeración de COVID-19 y aforos de espacios de acuerdo a las disposiciones legales que vayan publicando los entes de control.
15. La verificación del cumplimiento de las acciones establecidas en el presente protocolo de bioseguridad y salud.

6.9. COORDINADOR DE MANTENIMIENTO

1. Implementar los mecanismos para establecer barreras de protección para el personal que deba atender a público tales como tesorería y biblioteca, de acuerdo a lo que se establezca en el protocolo de bioseguridad y lo que se indique en el Comité de Bioseguridad.
2. Hacer cumplir protocolos de limpieza y desinfección.
3. Garantizar la disponibilidad de los insumos de aseo y desinfección (jabón líquido, toallas de mano, alcohol al 70%) en las estaciones externas e internas de los edificios, incluyendo los baños.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

4. Ubicar en sitios de fácil acceso y que evite siempre la obstrucción del paso del personal, dispensadores de accionamiento de pedal con alcohol al 70%.
5. Incluir en el cronograma de mantenimiento y realizar seguimiento periódico el mantenimiento de los dispensadores de pedal y electrónicos, con el fin de garantizar el funcionamiento de los mismos.
6. Garantizar que los dispensadores cuenten con el insumo ya sea alcohol al 70%, jabón líquido y toallas de mano.
7. Incluir en el cronograma de mantenimiento, el mantenimiento de las estaciones de limpieza y desinfección.
8. Mantener disponible los insumos de aseo y desinfección, garantizando el suministro del mismo en todas las áreas de lavado, zonas externas e internas de los edificios, incluyendo los baños.
9. Realizar seguimiento al estado de la señalización y demarcaciones relacionadas con la emergencia sanitaria COVID-19 y reponer la señalización deteriorada y restaurar las demarcaciones que lo requiera.
10. Definir e implementar mecanismos para establecer barreras de protección para el personal que deba atender a público tales como tesorería y biblioteca.
11. Hacer cumplir protocolos de aseo.
12. Garantizar insumos de aseo y desinfección (jabón, toallas, alcohol glicerinado).
13. Disponer dispensadores de pies o pedal de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de la comunidad javeriana de cada sector.
14. Disponer de lavamanos de pie o pedal en las zonas de acceso y áreas comunes.
15. Hacer cumplir con las normas definidas para el ingreso, permanencia y retiro de los contratistas y tomar las medidas pertinentes (aislamiento, desinfección del área, entre otras).
16. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo de la oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.
17. Corresponderá a la rectoría, vicerrectorías, decanos, directores de programa, jefes de unidades, jefes inmediatos y en general a quienes realizan coordinación de equipos de trabajo, la verificación del cumplimiento de las acciones establecidas en el presente protocolo de bioseguridad y salud.

6.10. PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y ACTIVOS FIJOS

1. Aplicar las acciones establecidas para el ingreso de personal por los diferentes accesos y presentar al Comité de Bioseguridad los informes de ingreso y novedades.
2. Verificar que estas medidas se cumplan y que el acceso sea ágil.
3. Realizar sugerencias respetuosas en caso de que se presenten inconvenientes en la aplicación de las medidas.
4. Velar porque el personal bajo su responsabilidad cumpla con las normas de bioseguridad.
5. Notificar inmediatamente eventos que generen incumplimiento de las normas establecidas.
6. Coordinar el trabajo a seguir con la empresa de seguridad para garantizar el cumplimiento del protocolo en las zonas de acceso y salida del Campus y en las rondas de seguridad.
7. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo de la oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.

6.11. COORDINADOR DE PROCESOS Y CALIDAD

1. Liderar la actualización de los procedimientos o instructivos del Programa de Vigilancia Epidemiológica para el manejo de los casos confirmados de contagio por COVID-19 y los casos sospechosos de contagio por COVID-19. Estas actualizaciones se realizarán con el apoyo de la Coordinación de Procesos y Calidad, la dirección médica del Centro de Bienestar y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Coordinar con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Coordinación de Procesos y Calidad la actualización de los procedimientos o instructivos establecidos en el Programa de Vigilancia para la protección, detección, control y manejo de casos por riesgos asociados al COVID-19.
3. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo de la Oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.

6.12. INGENIERO DE ALIMENTOS

1. Verificará que los protocolos de bioseguridad de cada concesionario de alimentos estén alineados con el protocolo de bioseguridad y que cumplan de acuerdo a la actividad económica del concesionario.
2. Realizar seguimiento a la ubicación de las mesas en los sitios autorizados para el consumo de los alimentos; verificar que se cumpla la distancia entre las mismas de 1 metro como mínimo; que la demarcación de la ubicación de cada mesa sea visible; y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre personas de 1 metro a la hora de la alimentación, siempre y cuando, la mesa no cuente con las pantallas o divisiones de separación.

6.13. AUTORIDADES COLEGIADAS - CONSEJOS

1. Analizar y aprobar las propuestas sobre la asignación de actividades presenciales, por teletrabajo, trabajo remoto, clases virtuales y número de personas de la comunidad javeriana dentro del Campus Universitario.
2. Aprobar el presupuesto de incremento de rutinas de aseo y uso de sustancias para el aseo y la desinfección.
3. Cumplir y hacer cumplir las medidas de bioseguridad.
4. Aprobar y aplicar las medidas correctivas en caso de incumplimiento de las medidas sanitarias por miembros de la comunidad javeriana.
5. Asegurar el seguimiento al reporte de casos confirmados y sospechosos de COVID-19 en el interior del campus o sus sedes.

6.14. DIRECTORES Y COORDINADORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. Conocer las normas de bioseguridad definidas para la prevención de la infección por COVID-19.
2. Divulgar al personal bajo su cargo las normas de bioseguridad y hacer seguimiento a la adherencia a las normas de bioseguridad.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

3. Establecer mecanismos para el cambio de cultura hacia la adopción de comportamientos seguros y saludables.
4. Definir actividades donde se aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones en el campus.
5. Hacer cumplir los protocolos para evitar que personas con sintomatología COVID-19 no se presente a la Universidad.
6. Establecer espacios virtuales en donde el personal bajo su cargo exprese inquietudes y mantener comunicación permanente sobre ajustes de ser necesario de las medidas de bioseguridad.
7. Aplicar las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento por parte de algún miembro del equipo que ponga en riesgo a los miembros de la comunidad javeriana.
8. La verificación del cumplimiento de las acciones establecidas en el presente protocolo de bioseguridad y salud.

6.15. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Son responsables de conocer y practicar este protocolo todos los miembros de la comunidad educativa que, de acuerdo con los Estatutos de la Pontificia Universidad Javeriana, en el numeral 30, son los profesores, los estudiantes, el personal administrativo y los egresados. Igualmente, lo deben cumplir los contratistas, concesionarios y proveedores del campus universitario y sus sedes. Esta responsabilidad se fundamenta en el deber de asumir un comportamiento de autocuidado que implica la apropiación de hábitos de higiene para prevenir y mitigar el riesgo del contagio del virus COVID-19, así como el cumplimiento de sus normas específicas de comportamiento cuando se esté en el campus o en sus sedes.
2. Notificar a su jefe inmediato o director de programa si presenta sintomatología asociada a COVID-19, quedarse en casa y aplicar estrictamente las recomendaciones médicas.
3. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas.
4. Cumplir con los hábitos fundamentales del cuidado.
5. Aplicar todas las medidas de prevención del contagio recomendadas por las autoridades de salud y por la Universidad, al ingreso y dentro de las instalaciones de

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

la Universidad, en el trayecto de su casa al trabajo y al regreso, en su barrio y en su hogar.

6. Mantener atentos a la información relacionada con el desarrollo de la pandemia y las acciones de la Universidad.

Profesores y laboratoristas

7. Dar ejemplo a sus estudiantes del uso adecuado de los elementos de protección personal y bioseguridad, además del cumplimiento de medidas de prevención lineadas en el presente manual.
8. Garantizar que los estudiantes cumplan con las medidas dispuestas en el presente manual durante el desarrollo de actividades en todos los entornos académicos: salones, laboratorios, auditorios, salas, entre otros.

6.16. GESTORES DE BIOSEGURIDAD

En este punto la Universidad ha establecido dos tipos de Gestores de Bioseguridad:

1. Realizar acompañamiento en el ingreso al campus o sede, validando que se realice el lavado de manos y uso correcto de la protección respiratoria.
2. Validación de cumplimiento del procedimiento de ingreso, recorridos y comparendos educativos.
3. Diligenciar los registros de observación al comportamiento positivos establecidos en el protocolo de bioseguridad; entregar y presentar los resultados en la gestión de comportamientos positivos y comportamientos a fortalecer.
4. Presentar un plan de intervención a los comportamientos identificados que requieren fortalecimiento.
5. Implementar el plan de intervención de comportamiento.
6. Reportar al Comité de Bioseguridad, el personal (estudiantes, colaboradores, terceros y contratistas) con las reincidencias de los casos que ponen en riesgo la salud y la seguridad del personal al interior del campus y en sus sedes, para que estos sean revisados y escalados a la Dirección Jurídica y Comité de Rectoría y se lleven a cabo las acciones pertinentes.

7. Brindar el acompañamiento y apoyo que requiera la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la oficina de Gestión Humana, durante las auditorías de seguimiento por parte del ente certificador en operaciones bioseguras y demás entes de control.
8. Los Gestores de Bioseguridad realizarán el reporte de comportamientos y medidas de intervención a quienes se encuentren en zonas comunes y no cumplan con los lineamientos fundamentales establecidos para la prevención del contagio de COVID-19.

7. DEFINICIONES

Para facilitar la comprensión al lector, se tomaron las siguientes definiciones:

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Amonio cuaternario de 5ª generación:** Es un limpiador desinfectante que tiene un amplio espectro de eliminación de: virus o microorganismos como bacterias, hongos, levaduras, o esporas, E. coli, Salmonella tiphymurium, Estafilococos, Estreptococos, Clostridium sp., Pseudomonas aeruginosa, causantes de malos olores y enfermedades gastrointestinales. Tiene un importante efecto residual, es decir, permanece activo después de la aplicación conservando sus propiedades por mucho más tiempo. Puede ser aplicado sobre superficies de paredes, pisos y techos, para desinfección de equipos y utensilios, vehículos de transporte, baños de pies y manos, entre otros.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Autocuidado:** Según la Organización Mundial de la Salud – OMS “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud, la de su familia,

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

aplicando prácticas de autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

- **Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se puede guardar distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeraciones cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.
- **Comité de Bioseguridad:** Es un equipo de trabajo multidisciplinario conformado por profesionales de las diferentes áreas de la Universidad que se reúnen para planificar e implementar las acciones para el manejo de la emergencia sanitaria establecidas en el Protocolo de Bioseguridad y el Programa de Vigilancia Epidemiológica; este equipo reporta al Comité de Rectoría las novedades.
- **COVID-19:** Es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2 que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 1 metro o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado, mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Contacto directo:** Es el contacto con secreciones de un caso probable o confirmado de COVID-19.
- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie mediante agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** Es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

- **Distanciamiento físico:** Significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:
 - Las personas deben permanecer al menos a 1 metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo o de estudio, evitando contacto directo.
 - No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada persona.
- **Elemento de Protección Personal (EPP):** Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) son las siguientes:
 - Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
 - Mejorar el resguardo de la integridad física de la persona.
 - Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por la persona.
- **Gestor o receptor de residuos peligrosos:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
- **Hipoclorito:** Son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido.
- **Material contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas:** Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión (<https://www.who.int/es/news->

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

room/commentaries/detail/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations).

- **Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto:** Acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso, se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos.

Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión (<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html>).

- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles:** Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 1 metro y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado (<https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations> y <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html>).
- **Proveedores:** Persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

- **Residuo biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Tapabocas o Mascarilla quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Siglas:**
 - ARL: Administradora de Riesgos Laborales
 - EPS: Entidad Promotora de Salud
 - SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
 - SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - NIOSH: The National Institute for Occupational Safety and Health
 - EPP: Elementos de Protección Personal

8. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS COMPLEMENTARIOS

La Universidad, a partir de la reactivación del campus y sus sedes de manera abierta y sin límites de aforo ha actualizado los protocolos específicos complementarios, con el propósito de dar información complementaria y específica respecto al cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional para el manejo y control del riesgo del COVID-19, en espacios específicos de la Universidad. Lo anterior, hace referencia a que este documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE SALUD tiene contempladas las directrices, lineamientos y procedimientos que deben aplicarse durante la permanencia en el campus o sus sedes en el contexto general, pero no a nivel específico, según el espacio, actividad o práctica.

Haga clic en el siguiente enlace que le permitirá acceder a la información documentada de protocolos específicos complementarios: <https://www.javerianacali.edu.co/acciones-covid-19/bioseguridad>

9. CONTENIDO

Con el propósito de implementar medidas que permitan prevenir el contagio de virus COVID-19, la universidad tomando en cuenta los lineamientos emitidos por las autoridades nacionales, regionales y locales en materia al manejo y medidas de contingencia por la emergencia sanitaria, evalúa las condiciones del campus y sedes. Como resultado se establece plan de adecuación de infraestructura, señalización y demarcación de escenarios y áreas; además de la elaboración de documentos (protocolos, procedimientos, infografías e instructivos, otros) orientados y comprometidos con el cuidado de las personas.

9.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Pontificia Universidad Javeriana Cali es una institución católica de educación superior, fundada y regentada por la Compañía de Jesús, comprometida con los principios educativos y las orientaciones de la entidad fundadora. Ejerce la docencia, la investigación y el servicio con excelencia, como universidad integrada a un país de regiones, con perspectiva global e interdisciplinaria.

Desde el marco normativo, la descripción de la actividad económica de la Universidad está contenida en el Decreto 1607 de 2002 donde los códigos aplicables son el 1805001 y 3851101.

1805001 - Educación superior, hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y posgrados, cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo.

3851101 - Empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación; incluye hospitales generales, centros de atención médica con ayudas diagnósticas, instituciones prestadoras de servicios de salud, centros especializados (excepto de radiodiagnósticos y/o radioterapia), hospitales para tuberculosos, instituciones de salud mental.

GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD			
Razón Social	Pontificia Universidad Javeriana – Cali	Nit	860.013.720 -1
Sede	Campus Pance Cali	Página web	https://www.javerianacali.edu.co/
Representante Legal	Luis Felipe Gómez Restrepo S.J.,	e-mail	luisfelipesj@javerianacali.edu.co
Responsable del SG SST	Carlos Andres Cajiao Astiaza	e-mail	carlos.cajiao@javerianacali.edu.co
Teléfonos	(+57-2) 321 82 00 / 485 64 00	e-mail auxiliar SST	sst@javerianacali.edu.co
Dirección	Calle 18 No. 118-250 Cali, Colombia.	Actividad Económica	Educación Superior

Descripción de Sedes

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
PANCE	Calle 18 No 118-250	(+57-2) 321-82-00/485-64-00
CENTROEMPRESA “CENTRO DE CONSULTORÍA Y EDUCACIÓN CONTINUA”	Centro empresa, Calle 64 Norte No. 5BN - 146. Oficina 21, Bloque C	321 8200 – 485 6400 ext. 8787 / 555 3622
CONSULTORIO JURIDICO	Carrera 5ta. # 12 - 16 - Edificio Suramericana 2do. Piso	4856405 ext. 8805 y 8068
CENTRO DE CIENCIAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UBICADO FRENTE AL CENTRO MÉDICO IMBANACO	Carrera 38 Bis # 5B 2-51	321-82-00/485-64-00
CASA SANTA MARÍA DE LOS FARALLONES	Carrera 37 No. 1 Oeste - 84, Barrio Santa Isabel - Parte alta, Cali	+57 2 5570498 315 6330287

9.1.1. Aforo del campus y sus sedes

Aunque la Resolución 2157 del 20 de diciembre del 2021, modifica el artículo 4 de la Resolución 777 del 2021 y establece que, la reactivación de las actividades del sector educativo se pueden desarrollar de manera presencial sin exigir límite de aforo; la Pontificia Universidad Javeriana Cali, acogiendo al nuevo lineamiento del gobierno nacional y aplicando acciones de responsabilidad social, abre sus puertas a la comunidad javeriana manteniendo las normas de autocuidado y de bioseguridad entre ellas el uso adecuado y permanente del tapabocas, el lavado de manos al ingreso de las instalaciones de la Universidad y se recomienda que como mínimo se realice cada tres horas y mantener el distanciamiento físico sugerido de 1 metro de distancia entre las personas.

La ocupación de las aulas de clases, laboratorios de prácticas, salas de informática, se realizará teniendo en cuenta la programación académica, y teniendo en cuenta la capacidad instalada del espacio.

9.1.2. Alternativas de organización laboral

La oficina de Gestión Humana con la aprobación de la Vicerrectoría Administrativa emite los lineamientos para el trabajo presencial y trabajo en casa cuando el colaborador presente sintomatología relacionada al COVID-19 o se encuentre positivo.

Pensando en el cuidado de las personas, la Universidad adopta esquemas operativos con el fin de garantizar la continuidad del servicio o actividades académicas y administrativas,

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

promoviendo la prevención para la disminución del riesgo de contagio al interior del campus universitario y sus sedes, para lo cual es fundamental el compromiso de la comunidad con el cumplimiento de las medidas establecidas en los protocolos de bioseguridad.

9.2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

La Universidad ha tenido en cuenta los lineamientos de las autoridades nacionales y locales frente a las medidas generales de bioseguridad, por lo cual trabaja día a día para minimizar el riesgo de la transmisión del virus COVID-19 en el campus y sedes estableciendo las siguientes medidas de bioseguridad:

Medidas	Descripción
Autocuidado	En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de si mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto: es pertinente el compromiso individual de dar cumplimiento a los establecido en este protocolo de bioseguridad como son los hábitos de prevención que encontraremos en el numeral 9.3. de este documento.
Cuidado de la salud mental	<p>La salud mental depende en gran medida de la decisión individual de cumplir las recomendaciones que la Universidad y el Ministerio de Salud y Protección Social publican a través de los medios de difusión de cada parte, por lo cual le pedimos a la comunidad darse la oportunidad de seguir las recomendaciones del Ministerio, publicadas en el documento llamado: “Recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19” .</p> <p>Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental en el siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf</p> <p>Por parte de la Universidad, participar de las actividades que la Vicerrectoría del Medio Universitario y la Vicerrectoría Administrativa, que programa en conjunto con los centros: Bienestar, Deportivo y la oficina de Gestión Humana. Además, sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar las actividades que va a realizar fuera de casa; teniendo en cuenta condiciones como: medio de transporte, medidas de protección. • Procurar mantener una actitud positiva en el espacio público, realizar las actividades planeadas de manera segura. • Usar correctamente los elementos de protección personal, mientras se encuentre fuera de casa.
Lavado e higiene de manos	La información sobre el lavado de manos es tan necesaria durante este proceso que vivimos por la emergencia sanitaria que es primordial contar con el compromiso de cada individuo de realizar la higiene de manos aplicando la Técnica para el lavado de manos. Haga clic en el siguiente enlace para conocerla: https://www.javerianacali.edu.co/document/672

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

	<p>Lavarse las manos con agua y jabón en cualquiera de los momentos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, el transporte, dinero, objetos manipulados por otras personas) 2. Antes y después de usar dispositivos biométricos 3. Cuando las manos están visiblemente sucias 4. Antes de tocarse la cara 5. Antes y después de ir al baño 6. Después de estornudar o toser 7. Antes y después de comer 8. Después de manipular residuos 9. Antes y después de usar tapabocas
Distanciamiento físico	<p>El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre persona y persona, dentro o fuera de un lugar.</p> <p>Con relación al aforo de los espacios teniendo en cuenta el distanciamiento establecido puede consultarlo en el numeral 9.1.1. de este documento.</p> <p>Nota: La universidad definió el retorno de actividades presenciales a partir del 17 de enero de 2022 según el comunicado No. 9.</p>
Uso de tapabocas	<p>El uso de los tapabocas es de carácter obligatorio al ingresar, durante la permanencia en las instalaciones y hasta el egreso de las instalaciones.</p> <p>Es indispensable que las personas usen los tapabocas y que estos le cubran completamente la nariz, boca y ajustarse perfectamente a los lados de la cara.</p> <p>Haga clic en el siguiente enlace para conocer las medidas establecidas para el uso correcto del tapabocas: https://www.javerianacali.edu.co/document/655</p> <p>En caso de desechar el tapabocas, es necesario depositarlo en los recipientes destinados para residuos biosanitarios; es importante usar un nuevo tapabocas de manera inmediata.</p>
Ventilación adecuada	<p>Una adecuada ventilación de los espacios es importante para reducir la propagación del virus COVID-19 y disminuir el riesgo de exposición. La Universidad ha realizado una revisión de este punto con un equipo multidisciplinario, pensando siempre en la seguridad y salud de las personas que estén en el interior de las instalaciones.</p> <p>Las medidas para la adecuación y ventilación de espacios de la Universidad se pueden consultar en el numeral 9.4. de este documento.</p>
Limpieza y desinfección	<p>Para la universidad es importante garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo, por lo cual este procedimiento ha sido designado a la Coordinación de Mantenimiento de la Oficina de Recursos Físicos, quienes se apoyan con una empresa externa especializada en labores de limpieza y desinfección. De modo que, se desarrollaron procedimientos e instructivos cumpliendo los lineamientos emitidos por la autoridad sanitaria.</p> <p>En el desarrollo e implementación de protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo de la Universidad se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La atención al público, recibo de proveedores. • Operación de las actividades académicas y la operación de las actividades administrativas. • Frecuencia, los insumos a emplear y el personal responsable.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

	<p>Todas las personas que estén en el interior de las instalaciones deben permitir que el personal de aseo realice la operación de limpieza y desinfección en los horarios establecidos en el plan de la Coordinación de Mantenimiento, por lo cual, al momento de la limpieza se deben seguir las indicaciones del personal de aseo.</p> <p>Las medidas para la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, académicos y espacios comunes se pueden consultar en el numeral 9.6 de este documento.</p>
<p>Manejo de Residuos</p>	<p>El manejo y disposición de los residuos es una parte en este proceso de cuidarnos ante esta emergencia sanitaria por contagio de COVID-19, por lo cual en el numeral 9.7. de este documento se encuentra toda la información correspondiente a la disposición y manejo de residuos-</p>

Una de las medidas para mitigar el riesgo de transmisión del COVID-19 es la vacunación, por lo que se realiza seguimiento al estado de vacunación de la comunidad javeriana, el cual es presentado en el comité de bioseguridad.

9.2.1. Momentos de la interacción de las personas en el campus

La Universidad identifica tres grandes momentos de interacción de las personas entre sí en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. listados a continuación:



1. Acceso al Campus



2. Desarrollo de actividades



3. Salida del Campus

1. Acceso al campus

Los accesos al campus se han dotado de elementos que permiten la desinfección de las manos con infografías de los 6 hábitos fundamentales de prevención de COVID-19



Imagen 1. Lavamanos portátiles en acceso al campus.

Todas las personas pueden asistir al campus universitario, lo que involucra a Estudiantes, Profesores, directivos, personal administrativo, contratistas y proveedores autorizados, teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Vigilancia para la Prevención, Detección, Control y Manejo de casos por riesgos asociados a COVID-19, partiendo de que el requisito principal a considerarse durante el ingreso es no presentar síntomas asociados a COVID-19 y mantener adherencia a los 6 hábitos fundamentales de prevención y protección de las personas.

Las personas que no pueden asistir al campus o sedes, según el caso, son los colaboradores y estudiantes que presenten sintomatología relacionada a COVID-19 o sean casos positivos por prueba diagnóstica así cuenten o no con esquema de vacunación completo.

2. Desarrollo de actividades

2.1. Actividades Académicas

En el año 2020, con la declaración de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, la dinámica de la vida universitaria se transformó de manera radical de ipso facto donde el proceso de enseñanza - aprendizaje cambió estratégicamente de un modelo presencial a un

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

modelo no presencial, en el cual profesor y estudiante se encontraban a través de diferentes herramientas tecnológicas.

La Universidad ha realizado un esfuerzo importante acompañado por el compromiso de sus colaboradores en establecer estrategias que permitieran a la continuidad de la misión institucional, que es la educación; por lo que se diseñó e implementó la oferta académica de asignaturas clasificadas así:

- **Digitales:** Asignaturas que se desarrollan de manera remota. Una asignatura en esta modalidad tiene un horario, y es asistida por plataformas y herramientas tecnológicas necesarias para su implementación.
- **Virtuales:** Asignaturas que se desarrollan de manera remota y que no tienen horario de clases establecido. Una asignatura en esta modalidad está certificada como virtual por JaveVirtual.
- **Semi-presenciales o combinadas:** Se desarrollan dentro del campus o de manera remota. Estas asignaturas tienen un horario y un espacio físico asignado, adecuado con los recursos pedagógicos, tecnológicos y de bioseguridad necesarios para su implementación. Las sesiones presenciales pueden ser seguidas por los estudiantes que no puedan estar en el campus en formato remoto, vía tecnologías asíncronas y síncronas (*streaming*). Para las asignaturas con presencialidad fuera del campus, se establecen lineamientos particulares, como lo es el uso correcto del tapabocas, conservar o mantener el distanciamiento físico como lo establece este documento en el numeral 9.2., sobre medidas generales de bioseguridad. Además, evitar la concentración de personas en los accesos, al interior del campus y en las áreas de circulación.

De acuerdo al direccionamiento de las autoridades nacionales, regionales y locales frente al retorno a la presencialidad sin límite de aforo, es pertinente tener en cuenta las siguientes medidas

1. En todo caso, cursos mayores de 50 personas, deben redireccionarse a las aulas magistrales de mayor magnitud como los auditorios Alfonso Borrero Cabal, S.J., Los Almendros, Gilberto Troncoso y El Cedro Rosado con el ánimo de favorecer el

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

distanciamiento social de 1 metro líneal, es decir 2 metros cuadrados entre las personas.

2. El retorno a la presencialidad para el desarrollo de actividades académicas y laborales sin límite de aforo, se desarrollarán manteniendo las normas de bioseguridad que orientan al autocuidado responsable y el cuidado por el otro.
3. Durante el uso normal de las zonas de descanso, pasillos de circulación y otras zonas comunes del campus, deberán mantenerse los hábitos de autocuidado incluyendo el distanciamiento social mínimo a 1 metro entre las personas y toda la comunidad javeriana.
4. Flexibilizar las franjas de clase y utilizar los espacios de manera intensiva desde las 7:00 a.m. a las 8:00 p.m., de lunes a sábado.

La universidad cuenta con la capacidad instalada de sus espacios académicos de acuerdo con las siguientes tipologías, aulas de clases, laboratorios, talleres y salas:

Las aulas en la Universidad son de cuatro tipos: Magistrales, activas, flexibles e interactivas, que se encuentran en los edificios: El Lago, El Samán, Los Almendros, El Cedro Rosado, Bienestar, Educación continua y Las Palmas. A continuación, se presenta el rasgo principal de cada tipo de aula y las capacidades que tienen en el escenario normal de funcionamiento:

- **Magistrales:** Se desarrollan actividades centradas en el profesor y en la transmisión de contenidos declarativos. La disposición del mobiliario conserva la estructura escalonada propia de los auditorios, este se encuentra fijo al suelo.
- **Activas:** Se promueve un proceso direccionado hacia la autonomía del estudiante y dirigido por el profesor. El mobiliario está conformado por sillas giratorias proporciona a los estudiantes la libertad de cambiar de orientación dentro del aula, puede girar simultáneamente la superficie de apoyo independiente de la silla, en búsqueda de la comodidad del usuario. Su disposición en el campus permite tener una circulación de emergencia en casos de evacuación, por lo tanto, en un escenario normal se organizan en hileras de 5 sillas en fila, dispuestas en dos columnas; el distanciamiento según la indicación es de 65 cm.
- **Flexibles:** Se desarrollan actividades caracterizadas por una orientación constructivista

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

en el proceso formativo. El mobiliario está compuesto por mesas y sillas con rodachinas, de modo que se pueda configurar de diferentes formas dentro del recinto.

- **Interactivas:** Se desarrollan actividades caracterizadas por una orientación constructivista en el proceso formativo apoyados en una oferta tecnológica que permitirá la virtualización de la clase.

Los estudiantes, profesores, laboratoristas y ayudantes deben seguir las medidas preventivas descritas a continuación:

Acciones Personales:

1. Usar tapabocas dentro y fuera de las aulas, auditorios, laboratorios, espacios o zonas comunes, taller o sala.
2. Antes y después de cada práctica o clase, realizar el lavado de las manos con agua limpia y jabón, al igual que en los demás momentos descritos en el numeral 9.1., sobre medidas generales de bioseguridad.
3. Iniciar la práctica con la proyección del video institucional: prevención y bioseguridad de COVID-19.
4. En la práctica de laboratorio usar la bata de laboratorio, guantes de látex o nitrilo, calzado cerrado, tapabocas o protector respiratorio, según el tipo de laboratorio y de práctica que se va a realizar.
5. Abstenerse de intercambiar objetos tales como lapiceros, cuadernos, agendas, entre otros.
6. No está permitido usar joyas y el cabello debe estar recogido durante la actividad en el laboratorio.
7. No está permitido consumir alimentos al interior del laboratorio o taller, ni hacer uso del celular.
8. El uso de las aulas de clase y otros espacios al interior del campus universitario podrán ser utilizados en la totalidad del aforo, conservando el distanciamiento físico entre las personas.
9. Depositar los residuos biológicos tales como: servilletas con fluidos biológicos, tapabocas usados, guantes, tapabocas usados u otros elementos propios de la práctica en los recipientes establecidos en el presente documento. Para más información hacer clic en el siguiente enlace: <https://www.javerianacali.edu.co/document/650> o consultar el

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

númeral 9.8. de este documento.

10. Portar alcohol glicerinado al 70%.

11. Al finalizar la clase, el profesor deberá limpiar el escritorio utilizado, con paños desinfectantes o alcohol glicerinado al 70%.

2.2. Actividades administrativas

Todas las personas que ingresen al campus y sedes a realizar actividades administrativas deben dar cumplimiento estricto a los hábitos de prevención de contagio de COVID-19 establecidos en el presente documento.

En el retorno a la presencialidad es importante que todos comprendan lo vital que es el compromiso individual con el autocuidado y la responsabilidad de poner en práctica lo establecido en el protocolo de bioseguridad y los protocolos específicos complementarios, para la protección de la salud, cuidado y tranquilidad de cada persona.

La Universidad ha realizado un esfuerzo importante acompañado por el compromiso de sus colaboradros en adecuar los espacios de trabajo para que sean espacios seguros, instalando señalización en baños, oficinas, zonas comunes, cafeterías, salas de reuniones y auditorios, al igual que demarcando los pisos y áreas que lo ha requerido para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19.

Durante la estancia en el campus y sedes es obligatorio cumplir las medidas generales de bioseguridad establecidas en el numeral 9.2. de este documento. A continuación, se nombran cada una de estas medidas:

- a. Medidas de autocuidado
- b. Cuidado de la salud mental
- c. Lavado e higiene de manos
- d. Distanciamiento físico
- e. Uso de tapabocas
- f. Ventilación adecuada en los espacios de trabajo
- g. Limpieza y desinfección

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

h. Manejo de residuos

Nota: Si trabajas desde casa por aislamiento preventivo, debes cumplir con las medidas de bioseguridad.



3. Salida del campus

Seguir los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, cumplir con las medidas generales de bioseguridad y las recomendaciones del numeral 9.10.3 desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo.

9.3. HÁBITOS DE PREVENCIÓN

En la presencialidad, la Universidad ha establecido una serie de hábitos que, siendo aplicados por cada persona, ayudan a minimizar el riesgo de contagio y la propagación del COVID-19.

Esta información puede ser ampliada en los numerales 9.3.1. y 9.3.2. de este documento y también puede ser visualizada a través de las infografías que se encuentran en el siguiente enlace: <https://www.javerianacali.edu.co/acciones-covid-19/bioseguridad>

9.3.1. Los 6 hábitos fundamentales de prevención para las personas

La Universidad, en su compromiso con el cuidado de la salud y la seguridad de las personas, establece 6 hábitos fundamentales para prevenir el contagio por COVID-19 en las instalaciones del campus y sedes.

Los seis (6) hábitos fundamentales son:

1. Use siempre el tapabocas, desde que sale de su casa, durante todo el tiempo de permanencia en el campus y al retorno a su casa.

¿Por qué? R/ Son elementos de protección que sirven como barrera para contener la diseminación del virus que la persona puede tener en su cuerpo, o que también se encuentra en el ambiente.

2. Mantenga la distancia de seguridad establecida; y evite el saludo de manos, abrazos, besos.

¿Por qué? R/ Hay personas que pueden ser portadoras del virus, no ser conscientes de ello o no presentar síntomas y transferirlo.

3. Lávese las manos, mínimo cada tres (3) horas, usando agua limpia y jabón, de 20 a 30 segundos.

¿Por qué? R/ Lavarse las manos elimina el virus si éste está en sus manos. Si por alguna situación no puede realizar el lavado de sus manos use desinfectante a base de alcohol al 70%.

4. Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

¿Por qué? R/ Al cubrir la boca y la nariz durante el estornudo o tos se evita la diseminación de gérmenes y virus.

Tire el pañuelo inmediatamente en los recipientes de color rojo, destinados para los residuos biosanitarios, y lávese las manos con agua limpia y jabón. En su defecto, realice la limpieza de sus manos usando un desinfectante a base de alcohol al 70%.

5. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.

¿Por qué? R/ Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puede transferir el virus de la superficie contaminada a sí mismo.

6. Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con el coronavirus COVID-19 y atienda las indicaciones que hace la universidad.

¿Por qué? R/ Las autoridades nacionales, locales e institucionales dispondrán de la información más actualizada acerca del coronavirus COVID-19.

Siga los consejos de las autoridades sanitarias a nivel nacional y local sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante el coronavirus COVID-19.

9.3.2. Otros hábitos fundamentales para la comunidad

Adicional a las medidas consideradas en el numeral 9.3.1, se considera la adopción de medidas en el desarrollo de actividades tanto académicas como administrativas, con el fin de minimizar el riesgo de contagio por COVID-19.

1. Informar a la comunidad educativa y a los terceros sobre las decisiones, lineamientos institucionales y cuidados que se deben tener en cuenta:
 - Factores de riesgo individual ante el COVID-19.
 - Signos y síntomas relacionados al contagio de COVID-19.
 - Importancia del lavado de manos, frecuencia y técnica de lavado.
 - Medidas de seguridad en el hogar.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

- Medidas de seguridad en el desplazamiento hasta el campus.
- Uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Identificación de los lugares de vulnerabilidad en el campus.
- Rutina de limpieza y desinfección de superficies de trabajo.

¿Por qué? R/ La universidad busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del cumplimiento de los protocolos establecidos y generar cultura de autocuidado.

2. Evitar aglomeraciones en los ingresos y al interior de los espacios del campus universitario.

¿Por qué? R/ Esto nos permitirá mitigar el contagio, fortaleciendo el hábito del distanciamiento físico. Para esto, se determinarán horarios de ingreso según el tipo de población y lugar de acceso.

3. Mantener siempre un comportamiento seguro.

¿Por qué? R/ Permite el cuidado personal y colectivo frente al contagio por COVID-19. Entre las acciones que establecen un comportamiento seguro se encuentran: evitar siempre el préstamo de elementos u objetos; evitar las aglomeraciones, respetar la demarcación y cumplir con lo que indica la señalización de las áreas; mantener el distanciamiento a la hora de ingerir alimentos o bebidas; aplicar el procedimiento de la etiqueta respiratoria en caso de estornudar o toser; cumplir los lineamientos y directrices institucionales.

9.4. MEDIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS

Para el uso del aire acondicionado en salones, oficinas y auditorios de nuestro campus, se han restablecido las medidas de la siguiente manera:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

- Si se tiene el aire acondicionado encendido, se deben tener las ventanas y puertas cerradas
- Si se tiene el aire acondicionado apagado, se deben tener las ventanas y puertas abiertas

Estas nuevas disposiciones se efectúan debido a que la tasa de ocupación de los espacios incrementó en más del 50% con respecto al año anterior, por lo cual, hacer uso del aire acondicionado encendido, con ventanas y puerta abiertas, implican forzar la capacidad del sistema de enfriamiento, generando un desgaste excesivo y poniendo en riesgo el servicio por falla mecánica; además de incurrir en un sobre costo en el consumo de energía eléctrica según el gasto máximo establecido para cada periodo y agravar el daño medio ambiental por sus emisiones de dióxido de carbono.

Es por esto que, si deseamos mantener el confort de nuestras áreas con aire acondicionado encendido, debe ser según estos nuevos lineamientos y bajo la medida más importante para el cuidado de todos, el uso correcto del tapabocas

9.5. MEDIDAS PARA INTERACCIÓN Y TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

Las siguientes son las medidas para el consumo de alimentos:

- Mantener el distanciamiento físico establecido de 1 metro a la hora de ingerir alimentos o bebidas.
- Evitar siempre mover el mobiliario de su sitio (sillas y/o mesas), su ubicación está demarcada en el piso.
- Antes de consumir los alimentos, lavarse las manos con agua limpia y jabón.
- Al retirar el tapabocas, guardarlo en una bolsa para evitar su posible contaminación.
- Al finalizar el consumo de alimentos, ponerse correctamente de nuevo el tapabocas. Posteriormente, realizar el lavado de manos con agua y jabón.
- Nunca compartir los utensilios, ni comida, con las demás personas.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

- Los espacios destinados para el consumo de alimentos o bebidas, cuentan con dispensadores de accionamiento de pedal y surtidos con alcohol al 70 % para la desinfección de las manos.
- Solo consume los alimentos o bebidas en los sitios autorizados por la Universidad, los cuales son: concesionarios de alimentos, cafeterías y pasillos de las zonas comunes aledañas a los concesionarios.

Concesionarios de alimentos

En la presencialidad los concesionarios que realicen contrato con la Universidad, deben cumplir con las medidas bioseguras establecidas en el protocolo de bioseguridad institucional, además de asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable vigente de acuerdo a la actividad económica de cada concesionario.

9.6. MEDIDAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO, ACADÉMICOS Y ESPACIOS COMUNES

La desinfección y limpieza de los ambientes de trabajo y académicos se realiza al inicio de la jornada, durante la jornada y al final de la misma.

Todas las personas, deben realizar limpieza frecuente de los elementos, objetos, herramientas y equipos empleados en el desarrollo de las actividades diarias. Haga clic en el siguiente enlace para obtener más información acerca de este procedimiento de limpieza y desinfección individual de los elementos de estudio o de trabajo, como de los espacios académicos o administrativos: <https://www.javerianacali.edu.co/document/649>

Adicionalmente, en cada uno de los protocolos específicos complementarios de este documento encuentra la descripción de la limpieza y desinfección de los diferentes espacios del campus universitario. Para acceder a dicha información, diríjase al sitio web de Acciones

frente al COVID-19, en el siguiente enlace: <https://www.javerianacali.edu.co/acciones-covid-19/bioseguridad>

9.7. DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

La Universidad cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el manejo de residuos en el campus y las sedes, que puede conocer en el siguiente enlace: <https://www.javerianacali.edu.co/document/1348>

De igual manera, para conocer acerca del manejo de residuos biosanitarios en el campus debido al surgimiento de la emergencia sanitaria, haga clic en el siguiente enlace: <https://www.javerianacali.edu.co/document/650>

9.8. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE CASOS POR RIESGOS ASOCIADOS A COVID-19

La Universidad ha diseñado e implementado el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención, control y mitigación de casos COVID 19, en el cual se encuentra consignada toda la información correspondiente a la gestión y seguimientos de casos, identificación y caracterización de la población, dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por la autoridad local y Ministerio de salud.

Consulte el Programa de vigilancia para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgo asociados a COVID-19 en el siguiente enlace: www.javerianacali.edu.co/document/674

GUARDIANES *somos todos* | Líneas de orientación y toma de examen por COVID-19

EPS	Teléfonos
Coosalud	# 922 opción 0
Comfenalco Valle	01 8000 18 54 62
Emssanar Valle	01 800 518 43 28
Nueva EPS	# 961 desde celular
Medimas	01 8000 12 07 77
Asmetsalud	(2) 835 37 83
Mallamas EPS indígena	310 504 23 09
Saludtotal	(2) 318 04 44 - 318 04 55
Sura	380 89 41 / Whatsapp 317 518 02 37
SOS	01 8000 93 87 77/ (2) 489 86 86
Sanitas	644 09 11 / Whatsapp 320 255 05 25
Famisanar	01 8000 91 66 62
Alliansalud	01 8000 12 37 03
Ambuq	(2) 212 19 66 - 212 22 02
Mutual ser	01 8000 11 68 82
Cosmitet	(2) 518 50 07
Coomeva EPS	(2) 485 57 23
Compensar	305 734 24 24

Imagen 3. Líneas de orientación y toma de examen por COVID-19 de la Secretaría de Salud de Cali

9.9. MEDIDAS PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES



La Universidad ha diseñado e implementado un protocolo complementario específico para contratistas, en el cual se encuentra consignada toda la información correspondiente a la

gestión que los contratistas deben alinear en sus protocolos y los de la Universidad en cuanto a los casos COVID-19.

Par consultar el protocolo específico complementario vaya al siguiente enlace:
<https://www.javerianacali.edu.co/document/656>

9.10. DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO (CAMPUS O SEDES)

9.10.1. Desplazamiento hacia el lugar de trabajo

1. Si sale en carro particular, limpie las manijas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
2. No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.
3. Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes.
4. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.
5. Asigne un adulto para hacer las compras.
6. Restrinja las visitas a familiares y amigos, especialmente, si alguno presenta cuadro respiratorio.

9.10.2. Desplazamiento desde el lugar de trabajo

1. Cuando ingrese a casa quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
2. Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
3. Haga el lavado de manos de acuerdo a la técnica de lavado de manos.
4. Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
5. Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
6. Báñese con abundante agua limpia y jabón.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

7. Desinfecte los elementos que han sido manipulados en el exterior de la casa.
8. Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

9.10.3. Cuidados al exterior del campus en los desplazamientos público-privado

Al salir del campus, realizar los siguientes pasos:

- Limpieza de los elementos utilizados durante el desempeño de la jornada laboral o durante su clase o actividad académica.
- Lavado de manos al salir del edificio o desinfectarse usando alcohol glicerinado 70%.
- Durante el trayecto de salida, mantener el distanciamiento físico de 1 metro, entre sus compañeros de trabajo o estudio.
- Salir en orden por las salidas establecidas en el flujo de circulación para evitar tener cruces físicos con los demás.
- Higienización (limpieza y desinfección) de forma recurrente en función de su uso al interior del vehículo. Esta actividad es responsabilidad del propietario del vehículo.
- Mantenga el distanciamiento físico mínimo de 1 metro, en la medida de lo posible, durante el uso de transporte público, y use correctamente el tapabocas siempre.

9.11. PLAN DE COMUNICACIONES

De acuerdo con las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19, se informa al personal de forma eficiente, actualizada y habitual las recomendaciones sanitarias que se deben tener en cuenta de manera individual y colectiva, así mismo se tomarán las medidas necesarias para la protección y prevención del COVID – 19 al interior de la Universidad y en la ejecución de las actividades de cada uno de los procesos.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, desde la Oficina de Comunicaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali se realizan las siguientes actividades, entre otras:

- Diseño y socialización de mensajes basados en nuestros principios y valores, para que la cultura del autocuidado y cuidado del otro sigan presentes en las acciones de cada javeriano.
- Divulgación de las distintas acciones de comunicación que se desarrollan para cada tipo de público, a través de los diferentes medios y canales de comunicación definidos con el propósito de incentivar los buenos comportamientos ciudadanos y bioseguros de las personas.

Mensajes clave

A continuación, se presentan los mensajes claves divulgados mediante acciones de comunicación con el fin de abordar los frentes del presente protocolo de bioseguridad y salud, para cumplir con el objetivo de informar, formar y acompañar a la comunidad javeriana.

Estos mensajes clave son fundamentales para apoyar el cumplimiento del objetivo principal de este protocolo, basado en el fortalecimiento de la cultura del autocuidado y cuidado del otro como prioridad institucional. Por esto, los siguientes mensajes han sido incluidos en todas las diferentes piezas comunicativas y acciones, llevadas a cabo a través de todos los canales disponibles de la Universidad.

- **Plan Cuidarnos:** Esta es la denominación del plan de cultura ciudadana para el autocuidado y cuidado del otro, dirigido a todos los públicos de la Universidad.
- **Hábitos fundamentales de prevención de COVID-19:** Estas son las 6 acciones más importantes de las medidas generales de bioseguridad, posicionados como hábitos fundamentales del cuidado para evitar el contagio de COVID-19. Conozca estos 6 hábitos en el siguiente enlace: <https://www.javerianacali.edu.co/acciones-covid-19/bioseguridad>
- **Cuidarnos es esencial:** Esta es la frase insignia con la que se acompañan las diferentes comunicaciones relacionadas con los protocolos de bioseguridad y el retorno al campus universitario, para toda la comunidad javeriana.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

Estos mensajes se han divulgado y se seguirán aplicando a las diferentes comunicaciones emitidas a través de todos los formatos (guías de apoyo, piezas gráficas, videos, canciones, circulares, señalética, publicaciones en redes, entre otros) y todos los canales disponibles de la Universidad, para continuar movilizando y fortaleciendo la concientización de adoptar una cultura de autocuidado y cuidado del otro para evitar el contagio y la propagación del COVID-19, tanto al interior como por fuera del campus universitario.

Lista de canales y medios

- Mailing
- Boletines institucionales (Conexión Javeriana y La Cartelera).
- Redes sociales: YouTube, Facebook, Instagram, Twitter de Javeriana Cali y de Soy Javeriano Cali.
- Carteleras, pendones y pasacalles en el campus.
- Javenet (intranet).
- Página web “Acciones frente al COVID-19”.
- Señalética del campus.
- Reuniones virtuales de capacitación.
- WhatsApp institucional.
- Mensajes de texto.
- Altoparlantes.

Los frentes de trabajo desde el área de comunicación son:

- **Acompañamiento a la socialización de decisiones institucionales:** Desarrollo de la documentación institucional (circulares, protocolos, guías y guiones audiovisuales); articulación con VMU para el diseño de la estrategia de cultura del autocuidado y cuidado del otro (Plan Cuidarnos), como con la campaña Soy Javeriano, Soy Ciudadano; y conocer las diferentes acciones de oficinas y dependencias para incluirlas en la divulgación general, enmarcándolas en las campañas ya existentes.
- **Elaboración de piezas físicas y digitales de comunicación y capacitación:** Diagramación de documentos, diseño de señalética, diseño de piezas gráficas

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

(infografías, mailings, afiches, etc.), objetos de aprendizaje, cápsulas educativas y edición de video.

- **Divulgación de contenidos:** Distribución de forma pertinente del material de apoyo como impresos, boletines virtuales, afiches, mailings, etc., a través de los distintos medios y canales de comunicación institucionales.

9.11.1 Plan de socialización protocolo (principal y específicos) y el SVE para COVID-19.

A través de los canales de comunicación disponibles por la Pontificia Universidad Javeriana, se divulgará a la comunidad javeriana el presente protocolo principal de prevención de contagio de COVID-19. de atención de casos sospechosos de contagio, además de los protocolos específicos de cada área con las que cuenta la Universidad. Igualmente, toda información relacionada con los protocolos de bioseguridad y salud y el retorno al campus universitario, se pueden encontrar en el siguiente portal:
<https://www.javerianacali.edu.co/acciones-covid-19/bioseguridad>

9.11.2. Plan de capacitación en los temas

La Universidad Javeriana Cali capacita a todo el personal en relación con el protocolo de bioseguridad definido por la institución, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente para la prevención y mitigación de contagio por Coronavirus COVID-19. Entre los temas a desarrollar, se tienen:

- Video institucional del Protocolo de Bioseguridad.
- Video correcto uso del tapabocas.
- Video gafas de protección.
- Video careta de protección facial.

Esta actividad también se realiza para el personal nuevo en los procesos de inducción.

10. ANEXOS

En el siguiente enlace al portal Acciones frente al COVID-19 podrá encontrar toda la información generada y divulgada a toda la comunidad javeriana, basada en los lineamientos y orientaciones expresadas en el presente documento.

Enlace: <https://www.javerianacali.edu.co/acciones-covid-19/bioseguridad>

A continuación, algunas imágenes de la visualización del contenido presentado en el sitio web de Acciones frente al COVID-19, con toda la comunicación de apoyo al Protocolo de Bioseguridad y Salud para el retorno seguro a las actividades en el campus universitario y sus sedes.

Protocolo de Bioseguridad y Salud: retorno de actividades en el campus universitario



El objetivo de este protocolo es establecer las medidas de bioseguridad que se deben aplicar en el momento del retorno al campus universitario y sus sedes para mitigar, prevenir y realizar el adecuado manejo de la pandemia por COVID-19 en la U.

[Protocolo de Bioseguridad y Salud](#)



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

Protocolos de espacios universitarios



Conoce más medidas bioseguras para tu regreso al campus universitario



Reporte de casos de Covid-19


¿Sabes cómo reportar tu caso relacionado con el Covid-19?

Si eres positivo o presentas signos de alarma relacionados al Covid-19, sigue los pasos según tu rol:

Estudiantes

Si eres estudiante, reporta tu situación de signos de alarma o resultado positivo para Covid - 19 al correo preguntalealdoc@javerianacali.edu.co

Colaboradores y administrativos

Estudiantes 

Documentos para el autocuidado y bioseguridad



11. BIBLIOGRAFÍA

1. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/ventilation.html>
2. https://images.magnetmail.net/images/clients/ASHRAE/attach/ashrae_reopening_schools_and_universities_c19_guidance.pdf
3. Resolución 777 de 2021.
4. Resolución 1257 del 20 de diciembre del 2021
5. Circular Conjunta N, 004 del 13 de enero del 2022

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

Historial de cambios

Fecha del cambio	Descripción del cambio	Cambio Realizado Por	Revisado Por	Aprobado Por
28/1/2022	Revisión y actualización de todo el documento con relación a los nuevos lineamientos y requisitos legales vigentes para el manejo Covid, contenidos en la Resolución 1257 del 20 de diciembre del 2021 y la Circular Conjunta N. 0004 del 13 de enero del 2022.	Leydy Johanna Quiñonez Salazar Asesora Externa.	Yisela Gonzalez Auxiliar de SST	